Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2/de octubre de 1985.

Visto el presente expediente Nº //////
359.660/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble sito
en la Avenida Bartolomé Mitre Nº 214 de la ciudad de
San Martín (Buenos Aires), destinado a sede del Juzgado Federal de lra. Instancia Nº 2 del asiento; y
Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por es ta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 425/85 y 571/85 de fechas 15 de junio y 8 de agosto ppdos., res pectivamente, (Confr. fs.14/15 y 26), el señor Juez Fe deral de lra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), Dr. Luciano Iezzi, ha celebrado "ad-referendum", el correspondiente contrato de loca-//ción del mencionado inmueble.

Por ello, SE RESUELVE :

el contrato de locación-cuyo original obra a fs. 27 de las presentes actuaciones-celebrado entre el señor ///
Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado
Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), Dr. Luciano Iezzi y
el señor Renato Tito Nicolini propietario del inmueble
de la Avenida Bartolomé Mitre Nº 214 (primer piso) de
dicha ciudad, destinado a sede del nencionado tribunal,
por el término de seis (6) años a partir del 19 de ///
julio de 1985 y sobre la base de un alquiler mensual de
CUATROCIENTOS DOS AUSTRALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS
(* 402,46), reajustable trimestralmente de acuerdo a la

variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquile res" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.

3°) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos. Dése in tervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

pd.

ESE SEVERO CABALLERO